REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Rossana EPULEF (DNI 22.541.450), presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 643/18 del Consejo Superior se acepta a la Lic. Rossana EPULEF como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la mencionada aspirante.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha evaluado la presentación y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Rossana EPULEF, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "Oportunidades de regionalización en la disposición final de residuos en los Partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1078/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior